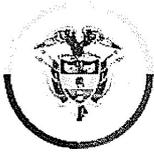


Radicación: N° 2018-0368
Medio de Control: Contractual
Actor: Consorcio Estación 2018
Accionado: Gestora Urbana de Ibagué



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2018-0368
Medio de Control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: CONSORCIO ESTACIÓN 2018
Demandada: GESTORA URBANA DE IBAGUÉ

Revisado el expediente, y con el propósito de continuar con el trámite de la presente medio de control, el Despacho advierte que desde el 24 de enero de 2019, se aceptó la renuncia del apoderado de la parte actora (fol. 563 c1), y a la fecha no se ha designado nuevo apoderado. En consecuencia, se ordena **REQUERIR** al CONSORCIO ESTACIÓN 2018, para que de manera inmediata proceda a designar nuevo apoderado judicial que lo represente dentro del presente trámite, a efectos de no dejarlo sin defensa judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué